

**VERIFICACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)  
CONFORME AL ACUERDO 019 DE 2009**

<b>TRAMITE</b>	<b>MATRICULA</b> <input type="checkbox"/>	<b>CAMBIO DE DIRECCION</b> <input type="checkbox"/>	<b>CAMBIO DE ACTIVIDAD</b> <input type="checkbox"/>
----------------	---	---	---

SEÑOR EMPRESARIO CONFORME A SU(S) CÓDIGO(S) CIUU \_\_\_\_\_ Y DE ACUERDO A LA DIRECCION: \_\_\_\_\_ PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, CON BASE AL P.O.T. LE CORRESPONDE LA FICHA NORMATIVA \_\_\_\_\_

<b>USO DE SUELO :</b>	<b>COMPATIBLE</b> <input type="checkbox"/>	<b>RESTRINGIDO</b> <input type="checkbox"/>
-----------------------	--	---

<b>COMERCIAL</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>INDUSTRIAL</b>
LITERAL P.O.T. :	LITERAL P.O.T.	LITERAL P.O.T.
TIPOLOGIA :	TIPOLOGIA	TIPOLOGIA

**NO COMPATIBLE**

Verificado los requisitos de matrícula mercantil, cumple con los señalados en el Artículo 32 y 35 del Código del Comercio para proceder a su registro en esta entidad. Sin embargo de acuerdo al P.O.T. de Armenia, se observa que el uso de suelo para el establecimiento de comercio en la dirección antes anotada, **NO ES COMPATIBLE**, por **NO EXISTIR FICHA NORMATIVA PARA ESTE SECTOR** \_\_\_ ó por **NO CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES DETERMINADAS EN LA FICHA CORRESPONDIENTE** \_\_\_ por lo cual se le informa al usuario, quien insiste en el registro de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio.

De la misma manera se le comunica que la matrícula mercantil es sólo uno de los requisitos que debe cumplir para tener abierto al público el establecimiento de comercio, razón por la cual también debe dar cumplimiento respecto a los demás requisitos señalados en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Codigo Nacional de Policía) como son uso de suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación, sanidad, matrícula de industria y comercio.

Finalmente se le informa al usuario que en cualquier tiempo las autoridades competentes podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados y que en caso de hallarse en situación de incumplimiento se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley 1801 de 2016.

Firma Empresario  
CC No

Firma Asesor de Registros Públicos  
CC No

